

Quillota, 21 de Febrero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2713 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°239/2019 de 14 de Febrero de 2019 de Director(s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 21 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la compra directa de reactivos necesarios para funcionamiento de Laboratorio Municipal, a la Empresa identificada como FARMALATINA LTDA., RUT 79.728.570-6, Fono: 22838500, con domicilio en Las Encinas N° 1495, Valle Grande, Lampa, Santiago, representada legalmente por Ricardo Adel Díaz Sara, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$376.754.- Impuesto Incluido** (Trescientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos). De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra h), de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa: "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 numeral 8 del reglamento que expresa: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Se detalla a continuación las tres cotizaciones de proveedores del rubro:

Producto	Farmalatina	Amilab	Bioquímica
Insumos de laboratorio	\$376.754.-	\$ 134.108.-	\$ 61.166.-

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Requerimientos/Certificación Presupuestaria;
4. Reactivo / Insumo;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60 de 07 de febrero de 2019 emitido por la Subdirectora de Finanzas(s), del Departamento de Salud, en que informa que existe la Disponibilidad Presupuestaria de \$376.754.-;
6. Cotización N°36379 de 24 de Enero de 2019 de Farmalatina, por \$174.692.-;
7. Cotización N°36775 de 07 de Febrero de 2019 de Farmalatina, por \$85.085.-;
8. Cotización N°8.724 de 23 de Enero de 2019 de AMILAB, por \$336.576.-;
9. Cotización N°12390 de 05 de Febrero de 2019 de bioquímica.cl, por \$53.500.-;
10. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la compra directa de reactivos para funcionamiento de Laboratorio Municipal, a la Empresa identificada como:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	FARMALATINA LTDA
RUT.	79.728.570-6
FONO	22838500
DOMICILIO	LAS ENCINAS 1495, VALLE GRANDE, LAMPA SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ADEL DIAZ SARA
RUT Nº	
DOMICILIO	
INSPECTOR TECNICO	LESLYE ARELLANO FERRADA, TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO MUNICIPAL O QUIEN LE SUBROGUE.
MONTO DE LA COMPRA	\$ 376.754.- (IMPUESTO INCLUIDO).
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ENVIADA POR EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL
MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la compra se formalizará mediante la firma de un Contrato previa aceptación de la Orden de Compra, servicio que será pagado con posterioridad al término del evento, contra factura.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas SALUD 4. SALUD 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-